INFORME FINAL								
TIPO DE COMPROMISO (contrato)	NÚMERO	AÑO	PERIODO INFORMADO (conforme a periodo ejecutado por el contratista)					
			FECHA DE INICIO			FECHA TERMINACIÓN		
			DÍA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
CONTRATO DE OBRA	579	2024	20	1	2025	19	4	2025
Ojeto del contrato	SDF-105 REALIZAR MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE LA MANZANA DEL CUIDADO MOCHUELO BAJO Y CENTRO MULTIPROPÓSITO DE MOCHUELO ALTO, QUE SON PROPIEDAD DE LA UAESP, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y ACCESO A LOS EQUIPAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROPIAS DE LA COMUNIDAD QUE HABITA EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PARQUE DE INNOVACIÓN DOÑA JUANA.							

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA DEL CONTRATO	**ACTIVIDADES REALIZADAS**
1. Ejecutar a cabalidad el servicio objeto del Contrato, desarrollando las actividades de acuerdo con las especificaciones técnicas pactadas y requeridas.	Se finaliza la ejecución del contrato UAESP-579-2024, una vez verificadas las actividades desarrolladas se evidencia el cumplimiento de las obligaciones. Se finalizó obra de mantenimiento en la Manzana del Cuidado en Mochuelo Bajo y Multipropósito en Mochuelo Alto. Se adjunta copia del contrato. se adjunta informe final del contratista.
2. Suscribir el acta de inicio del contrato.	El 20 de enero de 2025 se suscribió el acta de inicio del contrato UAESP-579-2024.
3. Presentar la programación de obras y actividades, cronograma de ejecución, planes de contingencia y Análisis de Precios Unitarios (APU) y hojas de vida del personal de trabajo dentro de los (3) días hábiles siguiente a la suscripción del acta de inicio; garantizando adelantar los trabajos dentro del plazo establecido.	El 22 de enero de 2025 mediante correo electronico se remite hojas de vida del Maestro de Obra, Inspector Obra, Profesional SST. El 20 de enero de 2025 mediante correo electronico se remite plan de Inversión del Anticipo.
4. Dar cumplimiento a las actividades y/o requerimientos según orientación de parte de supervisor del contrato en materia técnica, financiera y legal se formulen.	Se dio cumplimiento a las actividades y/o requerimientos según orientación de parte de supervisor del contrato en materia técnica, financiera y legal se formularon, tales como: *Mesa de trabajo de 24 de enero de 2025. *Comunicado 20253000043701, el contratista atendió las observaciones presentadas
5. Suscribir el acta de entrega de obra en donde se reciba a satisfacción por parte del supervisor del contrato de UAESP las reparaciones y mantenimientos realizados, así como la limpieza y orden en el lugar donde se ejecutó la actividad.	Se suscribió acta de recibo de obra del 18 de abril de 2025, mediante la cual se recibió a satisfacción las reparaciones y actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
6. Los costos de traslado de los equipos desde su localización hasta el lugar de ejecución del contrato serán asumidos por el contratista, así como el traslado del personal.	Durante el periodo se desarrollo la actividad, se dio cumplimiento a esta obligación, dado que la ejecución de los item´s contractuales, requerían el traslado de materiales, equipos y personal, para lograr culminar las obras.
7. Contar tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la correcta ejecución de las obras de mantenimiento.	Se dio cumplimiento en calidad, cantidad, como en tiempo, todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la correcta ejecución de las obras de mantenimiento.
8. Anexar certificado de curso en alturas de los trabajadores. El contratista adjudicatario deberá presentar las certificaciones que acrediten a su personal para trabajo en alturas, establecidos por el Ministerio de Trabajo mediante Resolución No 3673 del 26 de septiembre de 2008, Resolución 1409 del 23 de julio de 2012, Resolución 1903 del 7 de junio de 2013 del Ministerio de Trabajo y demás normas que lo regulen, así como las actualizaciones necesarias durante la ejecución del contrato que resulte del proceso de selección.	El contratista, adjuntó los cerificados de curso de alturas de los colaboradores que desarrollaban actividades que requerían esta certificación
9. Previo al inicio de la Reparación o Mantenimiento solicitado y con el propósito de que se conozcan las condiciones en que se va a ejecutar la obra, es obligación del contratista, realizar una minuciosa visita al sitio donde se desarrollarán las obras, debiendo tomar nota de detalles en sitio, accesos, disponibilidad y transporte de materiales, mano de obra, y en general analizar todos los factores y circunstancias que faciliten y contribuyan a la buena ejecución de las obras en cuanto a su calidad, seguridad, economía, buena presentación y desarrollo.	El día 27 de enero se realiza visita de verificación e inspección de los equipamientos en compañía del Subdirector de Disposición Final, encargado de la Supervisión de la ejecución del contrato. Se realiza reconocimiento del estado de la infraestructura y equipos a intervenir; se realiza reconocimiento de la zona donde se encuentran los predios (Multipropósito y Centro de cuidado Mochuelo).
10. Utilizar materiales de primera calidad y mano de obra altamente calificada conforme los estándares exigidos. El supervisor del contrato no aprobará cualquier trabajo que a su juicio no cumpla con las normas dadas en las especificaciones.	Durante el periodo se utilizaron materiales de primera calidad y mano de obra altamente calificada conforme los estándares exigidos. El supervisor aprobo todos los trabajos en cumplimiento con las normas dadas en las especificaciones. *se adjunta certificado de equipos *se adjunta informe de certificacion de Ascensor. *manual de operación de mantenimiento. *Informe mantenimiento RCI para Bomberos

11. Señalizar las áreas que se van a intervenir, así mismo disponer de protección las áreas aledañas a la obra, protegiendo el mobiliario, equipos y demás elementos que se puedan deteriorar, garantizando su conservación hasta la entrega y recibo en forma definitiva a la UAESP.	Durante el periodo se señalizaron las áreas que se intervinieron, así mismo se protegieron las áreas aledañas a la obra, resguardando el mobiliario, equipos y demás elementos que se puedieran deteriorar, garantizando su conservación hasta la entrega y recibo en forma definitiva a la UAESP.
12. Realizar las reparaciones o ajustes de cualquier tipo de daño que se presente a la infraestructura o a la de algún tercero producida por descuido, negligencia, falta de previsión del contratista o sus dependientes o subcontratistas; dichas reparaciones se recibirán a satisfacción por parte del Supervisor. Correrán por cuenta y cargo del Contratista, los costos y tiempo de obra adicional, que tengan por fin efectuar, ajustes, reparaciones o modificaciones a las obras realizadas por el Contratista o sus dependientes, que deban realizarse, lo cual implica primero deshacer lo hecho, cuando éstas no hayan sido efectuadas conforme a las exigencias de UAESP quien no reconocerá, sobrecostos por tiempo en obra adicional ni por mayores valores generados por estos conceptos, circunstancia que desde ya es aceptada por los proponentes y por el Contratista que resulte seleccionado.	Durante la ejecución del contrato no se presentaron accidentes o descuidos que implicaran daños a infraestructura de terceros.
13. Retirar todos los materiales sobrantes durante y al finalizar las actividades de obra del mantenimiento solicitado, dejando las áreas intervenidas completamente limpias; cabe anotar que el contratista deberá por su cuenta y riesgo hacer la disposición final de los escombros de conformidad con la normatividad vigente y aplicable, dependiendo la ubicación del inmueble objeto de Reparación, o Mantenimiento. Los costos asociados a la remoción, retiro y destino final de los escombros correrán por cuenta del Contratista.	Se ejecutó a cabalidad esta obligación, realizando transporte y disposición de escombros en escombrera; se adjunta certificado de disposición
14. Responder por la protección y conservación de las obras hasta el tiempo en que las pólizas así lo exijan por la supervisión del contrato. La reparación de daños, si los hubiera, correrá por cuenta del Contratista y se hará a satisfacción de la supervisión del contrato.	Se ejecutó a cabalidad; durante el tiempo de ejecución del contrato, el contratista conservó las obras, hasta su entrega final.
15. Entregar un informe de avance de la gestión y las actividades de mantenimiento ejecutadas semanalmente	Durante el periodo se desarrolla esta actividad. Se anexan como evidencias: *Bitacora o libro de obra. *Informes mensuales.N°1 y N°2
16. Presentar y elaborar informe final de las actividades contratadas, el cual será presentado al supervisor del contrato para su evaluación, atendiendo las observaciones que se generen.	Se dio cumplimiento, se adjunta informe final de actividades.
17. Asistir a las reuniones manera virtual o presencial según se requiera que solicite el supervisor del contrato (mínimo una), con el fin de informar sobre los avances de las obras ejecutadas; presentar posibles problemáticas dentro de la ejecución de las reparaciones y mantenimientos, realizando una retroalimentación para seguir con la adecuada ejecución del contrato.	Durante el periodo se desarrollo la actividad. se adjunta acta de visita del 24 enero de 2025.
18. Cargar el informe mensual detallado FM-18 y el informe final con firma de ambas partes para pagos en la plataforma de Colombia Compra Eficiente (SECOP) en los tiempos orientados por la UNIDAD.	Durante el periodo se desarrollo la actividad. Se adjunta como evidencia, el pantallazo de lo registrado en plataforma SECOP.
20. Vincular como mínimo de seis puntos ocho por ciento (6,8%) de mujeres dentro del talento humano destinado a la ejecución del contrato durante el plazo contractual, atendiendo los requisitos de perfiles y experiencia exigidos en el Anexo Técnico o especificaciones técnicas, garantizando el cumplimiento de las normas laborales o contractuales aplicables.	Durante el periodo se desarrollo la actividad. Se adjunta manifestación juramentada del contratista, se avala por parte de supervisión.
21. Priorizar la contratación de mujeres con factores que acentúen su vulnerabilidad como ser víctima del conflicto armado, pertenencia a algún grupo étnico, discapacidad, mujer jefa de hogar, etc.	Durante el periodo se desarrolló esta actividad.
22. El CONTRATISTA deberá Vincular a la ejecución de la obra, como mínimo un TREINTA POR CIENTO (30%) del personal de obra no calificado de la zona (localidad No. 19 – Ciudad Bolívar), preferiblemente habitantes del sector (Mochuelos), donde se está desarrollando el proyecto. En caso de no contar con la disponibilidad del personal requerido en el sector, se podrá llevar a cabo su contratación con habitantes de las zonas aledañas al Proyecto.	Durante el periodo se desarrollo la actividad. Se adjunta manifestación juramentada del contratista, se avala por parte de supervisión.
23. Registrar en la plataforma de información que disponga la Agencia Pública de Empleo del Distrito "Bogotá Trabaja" a las mujeres que sean contratadas en virtud del cumplimiento al Decreto Distrital 332 de 2020.	Se evidencia registro en página de desarrollo económico. Se adjunta evidencia.
24. Prevenir, corregir y denunciar, ante las autoridades administrativas y/o las autoridades judiciales correspondientes, según sea el caso, la violencia, la discriminación, el abuso y el acoso sexual contra las mujeres, y las demás violencias basadas en género.	Durante no se presentaron acciones de violencia, discriminación, abuso ni acoso sexual contra las mujeres, ni se evidenciaron las demás violencias basadas en género. Se concientizo al personal.

25. Evitar los elementos de discriminación sexista del uso del lenguaje escrito, visual y audiovisual, y de la imagen, que perpetúen estereotipos de género y/o generen un ambiente sexual hostil.	No se presentaron acciones de discriminación sexista ni de uso del lenguaje escrito, visual y audiovisual, y de la imagen, que perpetuaran estereotipos de género ni generaran un ambiente hostil.
26. Soportar debidamente la totalidad de los recursos ejecutados que estén a su cargo, sin excepción de porcentaje alguno; por lo anterior, el pago del imprevisto del AIU, cuando a ello haya lugar, debe ser acreditado por el Contratista previo el pago mensual junto con la presentación del acta de recibo del informe mensual ejecutado por el Contratista y aprobado por la Interventoría, antes de la liquidación del contrato.	La totalidad de los recursos ejecutados se encuentran soportados con los informes y las actas parciales y final. Durante el periodo el contratista no tuvo recursos adicionales a su cargo, puesto que, el contrato no tuvo bolsa de monto agotable.
27. Suministrar a la interventoría y/o a la supervisión del contrato, los soportes que solicite la entidad y que permitan acreditar la vinculación y permanencia de las mujeres en el porcentaje mínimo señalado, durante toda la ejecución del contrato. Para tal efecto, el CONTRATISTA, deberá adjuntar en el informe mensual correspondiente, manifestación bajo juramento del Representante legal y/o del Revisor Fiscal en el caso que aplique, sobre la contratación de las mujeres durante el período de ejecución del contrato en los porcentajes indicados. En todo caso, para el cumplimiento de esta obligación, se respetará en todo momento la autodeterminación y el autorreconocimiento de género de las personas, sin poner en tela de juicio su personalísimo criterio de identidad. El documento de identidad ciudadana no será exigido como elemento para comprobar la identidad de género de las personas, ya que la manifestación de género no necesariamente debe corresponder con el nombre o sexo que aparece en el documento.	Durante el periodo se desarrollo la actividad. Se adjunta manifestación juramentada del contratista, se avala por parte de supervisión.
28. Realizar una visita de inspección preliminar para determinar el estado actual de las dos infraestructuras.	El día 27 de enero se realiza visita de verificación e inspección de los equipamientos en compañía del Subdirector de Disposición Final, encargado de la Supervisión de la ejecución del contrato. Se realiza reconocimiento del estado de la infraestructura y equipos a intervenir; se realiza reconocimiento de la zona donde se encuentran los predios (Multipropósito y Centro de cuidado Mochuelo).
29. Una vez realizada la visita de inspección en la Manzana del Cuidado, presentar al comité técnico para aprobación la propuesta para el acondicionamiento de las bajantes de aguas lluvias, para posterior uso de la bolsa de monto agotable.	El contrato no tuvo bolsa de monto agotable.
30. Las demás que, por Ley, los pliegos de condiciones y Minuta del Contrato de Obra le corresponda o sean necesarias para el cabal cumplimiento de este.	No se presentaron otras actividades.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES (si aplica)

Teniendo en cuenta la **CLÁUSULA SEXTA – FORMA DE PAGO**, de la minuta del CONTRATO DE OBRA N° UAESP-579-2024 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - UAESP Y CONSTRUCTORA ECODISEÑO S.A.S, se indica:

"(…) 80% Avance de obra: Pago equivalente al 80 por ciento (80%) del valor total del contrato, mediante acta parcial de ejecución, debidamente aprobada por el Supervisor del contrato y una vez legalizado el anticipo (...)".

Conforme a lo establecido, se da cumplimiento a los requisitos para el pago de la liquidación.

El Informe cuenta con la revisión de los profesionales de apoyo a la supervisión:
Ing Carlos Geovanny Borda Perez,
Ing Carlos Andres Acero,

Los abajo firmantes damos fe de que la información diligenciada es verídica y su contenido es cierto.

SUPERVISOR

Firma:	Supervisor 1:	Supervisor 2:	Supervisor 3:
Nombre:	HENRY VELÁSQUEZ VALENCIA		
Cargo:	Subdirector de Disposición Final (E)		
Dependencia:	Disposición Final		

CONTRATISTA		**INTERVENTOR**	
Firma:		**Firma:**	
Nombre contratista:	Constructora Ecodiseño S.A.S	**Nombre:**	
Nombre representante Legal (persona jurídica):	Jorge Freddy Gonzalez Vargas	**Cargo:**	
		Entidad:	
		NIT:	

NOTA AL FORMATO: este documento no puede ser alterado en su estructura, encabezados, pie de página y logos. La altura y anchos de las celdas puede ser modificado si por el contenido de las celdas lo requiere. Cualquier otra modificación dará para no aceptación del documento como soporte para pago. TODA INFORMACIÓN PROPORCIONADA O CORRESPONDIENTE AL FORMATO DEBE SER TOTALMENTE VISIBLE y cualquier información propia del formato que sea borrada es una causal de no aceptación del documento como soporte de pago. LAS FIRMAS NO DEBEN QUEDAR SOLAS EN UNA SOLA PÁGINA.

VoBo APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES (si aplica)	
Firma:	
Nombre:	
Cargo:	